

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 89 Miércoles 11 de mayo de 2016

Pág. 4162

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3545 SPORT CARAVANING CANET, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Liquidador único convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de SPORT CARAVANING CANET, S.A. en liquidación que tendrá lugar en Canet de Mar, Plaça Macià, núm. 3, planta baja (Notaría de Don Miguel Roca Bermúdez de Castro), a las 13.00 horas del día 13 de junio de 2016, en primera convocatoria, la cual, de no poderse constituir válidamente en dicho llamamiento, se celebrará a las 13.00 horas del día 14 de junio de 2016, en el propio lugar indicado, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Sport Caravaning Canet, S.A. en liquidación, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de Sport Caravaning Canet, S.A. en liquidación, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Exposición por parte del liquidador del estado de la liquidación de la sociedad.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución, y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

DERECHO DE INFORMACIÓN.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar del liquidador, acerca de los asuntos comprendidos en orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. El liquidador estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Iqualmente a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. La documentación podrá ser recogida por los accionistas -se agradecerá concertar cita previa en el tfn. 933712590- en el domicilio profesional del liquidador, sito en la c/ Laureà Miró, 191, Entlo, de 08950-Esplugues de Llobregat, de lunes a jueves de 9 a 13.30 horas y de 15.30 a 18.30 horas y los viernes de 9 a 15 horas, excepto festivos, sin perjuicio del derecho que les asiste de solicitar y recibir el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA.- En atención a lo previsto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá



Núm. 89

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Miércoles 11 de mayo de 2016

Pág. 4163

de recibirse en el domicilio profesional del liquidador, sito en la c/ Laureà Miró, 191, Entlo., de 08950-Esplugues de Llobregat, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA.- El Acta de la reunión de la Junta General Ordinaria será extendida por Fedatario público requerido a tales efectos por el Liquidador, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Canet de Mar a, 4 de mayo de 2016.- El liquidador único de Sport Caravaning Canet, S.A. (en liquidación), Xavier M. Castellà Bel.

ID: A160024471-1